



**Resolución de Consejo Universitario N° 0230-CU-2018
PIURA, 08 de mayo de 2018**

VISTO

Los Expedientes Nrs° 145-9500-18-9 y 147-9500-18-5, remitidos por el **Dr. Martin Merino Marchan**, Director General de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios Nrs° 1718 y 1728-ETSUNP-2018 de fechas 13 y 16 de abril de 2018, el Director General de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura, solicita se considere la ampliación de número de vacantes ante la demanda de postulante que se han presentado para el Examen de admisión I-2018 según como se detalla:

| Carreras Técnicas | Ampliaciones de Vacantes |
|---------------------------------------|--------------------------|
| Administración de Negocios | 100 |
| Contabilidad y Finanzas | 100 |
| Análisis de Sistema | 100 |
| Medio Ambiente y Seguridad Industrial | 100 |

Asimismo solicita realizar un Examen Complementario de Admisión para las vacantes solicitadas, el día sábado 21 de abril de 2018;

Que, con Oficio N° 605-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 26 de abril de 2018, la Vicerrectora Académica, eleva lo actuado, a fin de que pase a Consejo Universitario para su determinación;

Que, mediante Informe N° 480-2018-OCAJ-UNP de 02 mayo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que:

- Declarar procedente en vías de regularización de la aprobación de Examen Complementario de Admisión de la ETSUNP, a llevarse a cabo el 21 de abril de 2018, teniendo en cuenta las vacantes detalladas en el Oficio N° 1718-ETSUNP-2018.
- Elevar a sesión de Consejo Universitario a fin de que acuerdo a sus atribuciones, posterior a ello se debe de emitir la Resolución de Consejo Universitario;

Que, el artículo 174° inciso 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala que son atribuciones del Consejo Universitario "Aprobar anualmente el número de vacantes para el concurso de admisión, a propuesta de las Facultades y Escuela de Posgrado, en concordancia con el Presupuesto y el Plan de Desarrollo y Plan de Funcionamiento de la Universidad.";

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 08 de mayo de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la realización de un Examen Complementario de Admisión para la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura, programado para el martes 15 de mayo del 2018.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la ampliación de vacantes para el Examen Complementario de Admisión para la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura, según como se indica a continuación:

| Carreras Técnicas | Ampliaciones de Vacantes |
|---------------------------------------|--------------------------|
| Administración de Negocios | 100 |
| Contabilidad y Finanzas | 100 |
| Análisis de Sistema | 100 |
| Medio Ambiente y Seguridad Industrial | 100 |

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.:RECTOR,VR.ACAD,VRI,DGA,FCCAA,FIM(PROEDUNP-Sullana),FIL,FCCCCFF,ETSUNP,OCI,OCP(2),OCA,OCEP,CIT(2)ARCHIVO(02)
18 copias - Stc



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Denny's Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL